



Resolución Ejecutiva Regional

N° 076 -2023-GRSM/GR

Moyobamba,

13 ENE. 2023

VISTO:

El Expediente N° 001-2023345320, que contiene el Memorando N° 80-2023-GRSM/GR, de fecha 12 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del visto, el Gobernador Regional del Gobierno Regional San Martín, considera pertinente encargar las funciones y competencia de su Despacho a la Ing. Rosa Olguita Celiz Cruz- Vice Gobernadora Del Gobierno Regional San Martín, el día 13 de enero de 2023; por encontrarse en comisión, visita a la Oficina de Enlace en la ciudad de Lima;

Que, en ausencia del Gobernador Regional, es necesario e indispensables encargar las funciones y competencia de su Despacho, al Vice Gobernador de conformidad con lo establecido en el artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual establece que él Vice Gobernador reemplaza al Gobernador Regional, por ausencia o impedimentos temporal, con la prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, que en su Capítulo VII, de su artículo 82°, indica que el encargo es temporal excepcional y fundamentado; sólo procede, en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al servidor;

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, modificada parcialmente por la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional de San Martín;





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 076 -2023-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones y competencias de la Gobernación Regional a la Ing. Rosa Olguita Celiz Cruz – Vice Gobernadora del Gobierno Regional San Martín, el día **13 de enero del 2023**, mientras dure la ausencia del titular, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR Y PUBLICAR el contenido de la presente Resolución, en el portal institucional conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grindel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL